

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	22 / marzo / 2.024
FECHA DE INICIO	22 / marzo / 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA, identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	SOLTELEC S.A.S. Identificada con NIT No. 900.321.814-0 y Representada Legalmete por JAIME ANDRES MAYORGA BAQUERO Identificado con CC: 80.213.903 de Bogotá D.C.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-032-2024 DEL 22 DE MARZO DEL 2.024
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BANCO DE GASES (ANALIZADORES Y OPACIMETROS) PARA LAS RTM Y EC.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.335.755) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) UN (01) pago, según servicios ejecutados al realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del Banco de Gases y a entera satisfacción del DIRECTOR TÉCNICO. Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados junto con el registro fotográfico respectivo durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACION	06/04/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	No.00 0074 del 20 de MARZO de 2024
RUBRO	B-05-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS
NOMBRE DEL SUPERVISOR 1	DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
CC.	1.090.386.570 de Cúcuta.
CARGO	DIRECTOR TECNICO
NOMBRE DEL SUPERVISOR 2	MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
CC.	88.033.858 de Pamplona
CARGO	DIRECTOR TECNICO SUPLENTE

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	22 / MARZO / 2.024

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0076	22 de marzo 2.024	B-05-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPañIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionalidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de marzo de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y los Supervisores del Contrato DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA director técnico, MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS director técnico suplente y JAIME ANDRES MAYORGA BAQUERO Identificado con CC: 80.213.903 de Bogotá D.C., representante legal de SOLTELEC S.A.S. Identificada con NIT No. 900.321.814-0 en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de compraventa No. CD-CEDAC-032-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

CC: 60.379.977 de Cúcuta

GERENTE.

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ANDRES MAYORGA BAQUERO

C.C. No. 80.213.903 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA

1.090.386.570 de Cúcuta.

SUPERVISOR 1

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS

88.033.858 de Pamplona

SUPERVISOR 2

Proyectado por: Ingrid Castro

Contratista

Reviso y aprobó: EVERTO MENDEZ PRADA

Abg. Asesor Contratación.

Teléfonos: 318 2753476 – 322 2629145 / Correo electrónico: contacto@cedac.gov.co

Avenida 9 # 21N – 30 Zona Industrial de Cúcuta

www.cedac.gov.co